AÑO III Guadalajara 16 de Julio de 1909 NÚM. 11

BIBLIOTECA PÚBLICA * GUADALAJARA *

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara
Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia
Pagos por trimestres vencidos

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES
Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.
Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:
TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS
Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.
Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

JUNTA MAGNA

ORGANIZADORA DE UN HOMENAJE AL EXCMO. SR. CONDE DE ROMANONES

AL PROFESORADO PÚBLICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Hubo un día, de gratísimo recuerdo para todos, en que tres maestros de Guadalajara lanzaron á la publicidad la idea de erigir una estatua al conde de Romanones, que testimoniase en forma duradera la gratitud y admiración de cuantos de modo más ó menos directo intervenimos en las cuestiones de la primera enseñanza. El éxito de aquella tan feliz iniciativa debió sin duda alguna sorprender á sus mismos autores; pues al conjuro mágico de un nombre tan prestigioso para los amantes de la cultura patria se desbordaron los entusiasmos, apareciendo por doquier sendas listas de susberipciones en favor del proyectado homenaje.

Y he aquí que aquella modesta aspiración, nacida en Guadalajara, se transformó, al llegar á los profesionales, en entusiástico y formidable movimiento de opinión, haciéndose así precisa la constitución de esta Junta Magna, formada con diversas representaciones de la gran familia del magisterio.

Ahora bien: como esta Junta ha de ser en lo sucesivo la sola encargada de traducir á la realidad los deseos de catedráticos, inspectores, secretarios y maestros, en orden al referido tributo de homenaje, y como importa mucho á los anhelos de todos imprimir la mayor celeridad posible en los trabajos de organización y recaudación, se ruega á las Asociaciones de Maestros, prensa profesional y demás personas que simpaticen con esta causa envíen sus donativos, listas de donantes y consultas al presidente, D. Eduardo Vincenti, en el domicilio social de dicha Junta, calle de Fernando el Católico, Grupo Escolar de Vallehermoso, haciendo en todo caso los giros á nombre del tesorero de la misma Junta, don Eugenio Cemboraín y España (cuenta corriente del Banco deEspaña, núm. 15.430).

Confía única y exclusivamente esta Junta en los méritos contraídos por el insigne ex-ministro de Instrucción pública—quien, por otra parte, es para el porvenir de la enseñanza española una legítima esperanza—al suponer que todo el profesorado público de primera enseñanza acudirá unánimemente á este llamamiento que ahora le hacemos, engrosando el respetable número de los compañeros que han contribuído con su óbolo á la subscripción nacional para erigir una estatua al que ya es hoy una verdadera gloria patria.

Madrid, 5 de Julio de 1909.—El presidente de la Junta Magna y presidente de la Sociedad Amigos de la Enseñanza, *Eduardo Vincenti*.—El tesorero de la Junta Magna y presidente de la Asociación de Profesores de Escuela Normal, *Eugenio Cemborain España*.—El presidente de la Sociedad Española de Pedagogía, *Joaquín Ruiz Jiménez*.—El vicepresidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, *Aniceto Gil*.—La presidenta de la Sociedad de Caridad Escolar, *Carmen Rojo*.—El secretario de la Sociedad Amigos de la enseñanza, *Eugenio B. Mingo*.—El secretario de la Sociedad Española de Pedagogía, *Luis Galán*.—El presidente de la Comisión recaudadora de Guadalajara, *Julio Saldaña*.—El director de *El Magisterio Español*, *Victoriano F. Ascarza*.—La directora de la *Gaceta de Instrucción Pública*, *María de la Rigada*.—El director accidental de *La Escuela Moderna*, *Juan C. Arroyo*.—El director de *La Enseñanza*, *Godofredo Escribano*.—La vicepresidenta de la Asociación de Profesores de Escuela Normal, *Soledad Rodriguez*.—El presidente de la Asociación de Maestros de Madrid, *Valentín Ulecia*.—El presidente de la Asociación de Maestros Auxiliares de Madrid, *Antonio Martín Andrés*.—El secretario de la Junta Magna y secretario general de la Asociación Nacional del Magisterio, *Laureano Talavera*.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

La ley de Protección á la Infancia de 12 de Agosto de 1904 y su reglamento de 24 de Enero de 1908, contienen, entre otros preceptos altruistas, los relativos á la concesión de premios ó recompensas á quienes den notable prueba de su amor á los niños en sus varias y generosas mafestaciones.

Es llegado el caso de dar cumplimiento á los artículos que de este modo vienen á estimular la acción social, y dentro de los medios de que el Consejo Superior de Protección á la Infancia

dispone, ha aprobado y propuesto á este Ministerio la celebración de un concurso para el presente año, con arreglo á bases equitativas.

En atención á lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

A los efectos de los arts. 6.º, núm. 4 de la ley de Protección á la Infancia y 45 y 46 de su Reglamento, se abre un concurso para optar á las siguientes recompensas:

1.º Siete premios de 250 pesetas y diploma ó certificado á las nodrizas de las Inclusas, que demuestren haber conservado con mayor celo la vida de sus hijos y la de los niños encomendados á su cuidado, previo informe detallado de las Juntas locales respectivas ó á petición de éstas, y evacuadas que sean las averiguaciones necesarias para la perfecta comprobación, entre cuyos datos ha de constar necesariamente el dictamen de un Profesor Médico del Establecimiento y el del pueblo en que residan el ama ó sus hijos en su caso.

2.º Tres premios de 500, 300 y 200 pesetas y Vocal correspondiente del Consejo Superior de Protección á la infancia, para los Maestros de Instrucción Pública elemental ó primaria, que hubieren dado pruebas extraordinarias de su amor é interés por la infancia.

Las Juntas locales del domicilio de los aludidos Maestros, elevarán al Consejo Superior las respectivas propuestas convenientemente documentadas.

3.º Tres premios de 500, 300 y 200 pesetas, y diploma de Vocal correspondiente del Consejo Superior de Protección á la infancia, para los Médicos titulares que se hubieren distinguido por sus trabajos en beneficio de la infancia en el ejercicio de su profesión, especialmente los encaminados á disminuir, en general, la mortalidad infantil, á mejorar la suerte de las madres y de los niños, ó que hayan realizado actos análogos en alto grado meritorios.

Las Juntas locales del domicilio de los Médicos citados, elevarán al Consejo Superior las respectivas propuestas convenientemente documentadas.

4.º Tres premios de 500, 300 y 200 pesetas, para los Directores de fábricas y talleres ú otras personas que se hayan distinguido por el cumplimiento de las leyes de Sanidad, y de las llamadas leyes obreras, en los establecimientos de su cargo, principalmente en cuanto afecta al trabajo industrial de los niños ó menores de dieciocho años.

Las Juntas locales del término municipal en que radiquen las fábricas, talleres ó lugares donde el trabajo se preste, elevarán al Consejo Superior, las respectivas propuestas convenientemente documentadas. Será requisito indispensable el informe del Inspector del trabajo de la demarcación correspondiente.

Los hechos ó actos realizados por los concursantes, lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos diez años.

Las respectivas propuestas habrán de elevarse al Consejo antes del día 30 de Septiembre de 1909.

El Consejo Superior adoptará las medidas oportunas de régimen interior para el examen de propuestas, estudio de las mismas, concesión y entrega de los premios, antes del día 30 de Noviembre de 1909.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación en los *Boletines oficiales* de sus respectivas provincias, de esta Real orden, para el mayor conocimiento de sus instrucciones, y remitirán un ejemplar de los mencionados *Boletines* á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Díos guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1909. —Cierva.

Sr Gobernador civil de...

(*Gaceta* del 3 de Julio.)

Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública sobre derechos de los auxiliares gratuitos:

«Illmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por varios auxiliares gratuitos de Madrid, solicitando que se considere á los nombrados antes de 20 de marzo último con todos los derechos consignados en el artículo 8.º del Real decreto de 20 de febrero de 1903, y teniendo en cuenta que, por orden de Subsecretaría de 20 de mayo del corriente año, se ha reconocido á los citados auxiliares que fueron nombrados antes de esa fecha la plenitud de los derechos que nacen de su título, y, por consiguiente, los consignados en el Real decreto de 20 de febrero de 1903,

Esta Subsecretaría ha acordado declarar que debe estarse á lo resuelto en la mencionada orden de aplicación en todos los Rectorados, incluso á los efectos del concurso único.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1909.—El Subsecretario interino, *A. de Castro*. - Señor delegado regio de primera enseñanza de Madrid.»

(*Gaceta* del 9.)

Escuelas á oposición

Universidad literaria de Valladolid.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se anuncian, para su provisión por el turno de oposición, las escuelas vacantes en el distrito que á continuación se expresan:

Provincia de Vizcaya.—*Niños:* Bilbao (auxiliaría graduada), superior, con 1.650 pesetas de sueldo, y Alonsótegui (Baracaldo), Labaluga (Sopuerta) y Orduña, escuela elemental, con 825.—*Niñas:* Arrieta, Berriatúa, Ea, Vérriz y Zamundio, con 825.

Provincia de Palencia.—*Niños*: Palencia (cuarto distrito), elemental, con 1.375 pesetas de sueldo; Palencia (dos auxiliarías graduadas), superiores, 1.100, y Barruelo, Becerril de Campos, Herrera de Pisuerga y Torquemada, escuela elemental, con 825.—*Niñas:* Guardo, con 825.

Provincia de Valladolid.—*Niños:* Santervás de Campos, con 625 pesetas de sueldo, y El Carpio y Tiedra, con 825.—*Niñas:* Aguilar de Campos, El Carpio, Mayorga de Campos, Olmedo, Torrecilla de la Orden y Urueña, con 825, y Santervás de Campos, con 625.

Provincia de Guipúzcoa.—*Niños:* Asteasu, Villabona y Oyarzun, con 825 pesetas de sueldo.—*Niñas:* Legaspia, con 825.

Provincia de Santander.—*Niños:* Arenas, Limpias, Baró, Malledo y Sámano, con 825 pesetas de sueldo.—*Niñas:* San Vicente de la Barquera, Cabezón de la Sal y Ampuero, con 825.

Provincia de Burgos.—*Niños:* Cerezo del Río Tirón y Palacios de la Sierra, con 825 pesetas de sueldo.—*Niñas:* Salas de los Infantes, Zazúa y Cerezo del Río Tirón, con 825.—*Párvulos:* Roa, con 825.

Provincia de Alava.—*Niñas:* Vitoria, con 1.650 pesetas de sueldo.

La escuela de niños y la de niñas de Santervás de Campos tienen 200 pesetas de aumento voluntario, pagadas directamente por el Ayuntamiento.

Valladolid, 30 de Junio de 1909.—El rector, *Didio G. Ibarra.*

(Gaceta 7 Julio.)

DIPUTACION PROVINCIAL

DEPOSITARÍA.—AUMENTO GRADUAL

Desde el día de hoy, hasta el 15 del próximo mes de Agosto, se podrá hacer efectivo por los señores Maestros de ambos sexos, el aumento gradual sobre sus haberes correspondiente al primer semestre del ejercicio corriente, pudiendo verificar el cobro personalmente ó por medio de persona debidamente autorizada.

Guadalajara 15 de Julio de 1909.—El Depositario, *Eduardo Ruiz.* *(Boletín oficial* de hoy.)

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA.-CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1908

Relación por orden de circunstancias legales de preferencia de las Maestras y Maestros aspirantes y propuestas que en su virtud formula este Rectorado para proveer en propiedad las plazas vacantes en las Escuelas públicas de la provincia de Guadalajara, que fueron anunciadas en el **Boletín oficial** *de la misma de 2 de Octubre de 1908.*

Maestras con servicios en propiedad

1 D.ª Sinforosa de las Heras Vado, 625 pesetas y 21 años, 11 meses y 23 días de servicios, para Tórtola.
2 Visitación del Amo Marco, 625, 17-8-5, adjudicada la que solicita.
3 Damiana Cuadrado Benito, 625, 17-4-1, íd.
4 Catalina Sofía Frías Saez, 625, 16 10-16, íd.
5 María Pinuela Miguel, 625, 13-1-14, íd.
6 Carmen Burgés Solano, 625, 12-7-23, Villanueva de la Torre.
7 Dolores Cañiz García, 625, 10-»-3, adjudicada la que solicita.
8 Bernarda Ortega Ortega, 625, 8-4-27, Traid.
9 Bárbara Concepción Lozano Mozas, 625, 8-4-12, Villanueva de Alcorón.
10 Ambrosia Torija Ortiá, 625, 7-10 10, provincia de Toledo.
11 Dolores López Gonzálvez, 625, 3-6-8, adjudicadas las que solicita.
12 Sofía García Alvaro, 625, 2-»-2, íd.
13 Petra Mateo Moreno, 500, 19-3 18, íd.
14 Adelaida Blanch Lasheras, 500 14-6-16
15 Micaela de la Fuente y de la Peña, 500, 14-5-5, ídem.
16 Evarista Gil Miguel, 500, 10-10-24 íd
17 Agustina Rodríguez Redondo, 500, 10 10-21, íd.
18 Eulogia Santamera Blas, 500, 10-6-27, íd.
19 Aciscla Castañeda López, 500, 9-8-1, íd.
20 Cecilia Taibó Alonso, 500, 8-7-23, íd.
21 Benedicta Pérez Caja, 500, 8-4-23, íd.
22 María Natividad Fernández Lucas, 500, 8-4-21, ídem.
23 Francisca García García, 500, 8-2-18, se provee en Maestro la que solicita.
24 Julia Esteban Heras, 500, 5-11-10, Fraguas.
25 Aleja Navas Soria, 500, 4-7-22, adjudicadas las que solicita.
26 María Dolores Lezama Campos, 500, 4-4-16, Armallones.
27 Celsa Peña Herrero, 500, 3-8-», provincia de Segovia.
28 María Boigues Martí, 500, 3-7-19, provincia de Madrid.
29 Agueda Encinas Pascual, 500, 3-6-11, Fuentelviejo.
30 Elisa de la Torre Martín, 500, 3 6-5, Villaverde del Ducado.
31 Manuela Aguirre Utrilla, 500, 3-5-27, Centenera.
32 Concepción Pérez Gutierrez, 500, 3-2-18, provincia de Madrid.
33 Guadalupe Estríngana González, 500, 3-2-8, El Recuenco.
34 Remedios Román Linares, 500, 3-10-14, adjudicadas las que solicita.
35 Carolina López Valls, 500, 2-1-6, íd.
36 Carmen Arroyo Ramírez, 500, 2 »-24, Puebla de Beleña.
37 Matilde Melia Carpio, 500, »-10-1, adjudicadas.
38 María de los Dolores Izuel Solá, 500, »-7-21, íd.
39 Modesta Bernuz Villarroya, 500, » 5 22, Somolinos.
40 Manuela Sampayo Adanero, 500, »-2 9, Valtablado del Río.
41 Mercedes Balbastre Fuster, 500, »-2-5, adjudicadas las que solicita.
42 Amparo Becerra Olalla, 400, 6-6-4, Valdeaveruelo.

Maestras con servicios como Auxiliares gratuitas nombradas con posterioridad al Real decreto de 4 de Abril de 1902

43 D.ª María del Carmen Cabello Villalobos, 1-10 11, fallecida. No se la adjudica Escuela.
44 Matilde Cabello Villalobos, 1-9-22, Terraza.
45 Concepción Olbés Zuloaga, 1-6 8, adjudicadas las que solicita.
46 Genoveva Ferreres Lueral, 1-4-21, provincia de Cuenca.
47 Dolores Blas Esteban, 1-4-15, La Nava.
48 Concepción Pertegás Valle, 1-3-6, provincia de Cuenca.
49 Carmen Suárez Goicoechea, 1-1-26, Cendejas de Padrastro.
50 Julia Nieto Díaz, 1-»-2, Palancares.
51 Perfecta Centenera Pareja, »-11-24, provincia de Ciudad-Real.
52 Josefa Fuentes Otero, »-11-17, adjudicadas las que solicita.

53 María Natividad Marín y Palop, » 11 14, Robredarcas.
54 Eustasia Montoya Bachiller, »-10-5, Villarejo de Medina.
55 Francisca Granell Zapater, »-7-11, Canales de Molina.
56 María Mercedes Ibáñez Redón, »-7-9, adjudicadas las que solicita.
57 Pilar Guimerá Pardo, »-7-2, Gascueña.
58 Ignacia Catalá y Miguel, »-1-5, Ciruelos.
59 María Doat Garrido, »-»-27, Adoves.

Maestras con servicios interinos y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas

60 D.ª Ana Rubio Rodríguez, 6-6-14.
61 Vicenta Rodríguez Martín, 6-2-25, se la propone para El Ordial.
62 Valentina Martínez Jiménez, 5-7-17.
63 Benita Lomillos Sanz, 5-1-11.
64 Casta Elvira García de Francisco, 4 11 28.
65 Salustiana García Gracia, 4-11-22.
66 Joaquina Pareja Girona, 4-11-3.
67 Dolores Mas Arévalo, 4-9-29, se la propone para Viana de Mondéjar.
68 Juana Alcántara Riol, 4-5-27.
69 Encarnación Valhondo Pérez, 4 3 15.
70 Emilia Romo y López, 4-2-19.
71 María Sobrinos Fernández, 4 1 3.
72 Francisca Zarza y Carreto, 3-11-16.
73 María de los Angeles Palau Vilanova, 3-11-».
74 Jacinta Martínez Tello, 3-9-28.
75 María Amalia Cores, 3-9-23.
76 Josefa García Renales, 3-8 25.
77 Teodora Cristina Rebollo Martínez, 3 7-8.
78 Isabel Latorre Urruchi, 3-7-3.
79 Amparo Conde Hernández, 3-6-14.
80 Carmen Ortiz y Parra, 3-6-10.
81 Jacinta Torija Sotillo, 3 5-27.
82 Virtudes Figueras Vázquez, 3 5-15.
83 Isidra Sánchez Perales, 3-5-11.
84 Alejandra Estarich Más, 3 2-17.
85 Tomasa García Cortés, 3-1-23.
86 María de la Paz Cristóbal Pedrazuela, 3 1-12.
87 Presentación Porres Sabanza, 3-1-3.
88 Julia Calvete Hernández, 3-»-».
89 Lidia de Luis Villaverde, 2-11-29.
90 Narcisa Rillo Yubero, 2 11-1.
91 Leonor Pons Conca, 2-10 25.
92 María Dolores López Picó, 2-10 18.
93 Francisca Marqués Mateu, 2-9 9.
94 María Otilia Lacasa y Gómez, 2-9-5.
95 Teresa Contreras Carretero, 2-8-25.
96 Dominga Vindel Barba, 2-7-12.
97 Justa Martínez Varas, 2 7-9.
98 María Virginia González Moreno, 2-7-».
99 Ana Rodrigo Marinas, 2 5-22.
100 Laureana Tejero Avellano, 2-5-20.
101 Jerónima A. Sebastián Cebrián, 2 5 18.
102 Josefa Martínez Aparicio, 2-3-12.
103 Vicenta Morales Gómez, 2-3-5.
104 Rosario Escuderos Abad, 2-3-2.
105 María de la Piedad Comendador y Díaz, 2-1-14.
106 María Miguel Cantalejo, 2-1-».
107 Julia Gil Pérez, 1-11-23.
108 Inocenta Consuelo Villalvilla Martínez, 1-9-2.
109 Crescencia Lazcano y Sanz, 1-7-24.
110 Guadalupe Elena Montero, 1 2-5.

Maestras sin ninguna clase de servicios

111 D.ª Consuelo Mañero Marchante, Superior, adjudicadas todas las plazas vacantes.

Aspirantes excluidas

D.ª Pilar García Viñuelas, por no acompañar documento alguno á su instancia.

D.ª María de la O. Hidalgo Marín, ídem.

D.ª Justina María de los Angeles Martínez y Martínez, por faltar el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

D.ª Victoria Arribas Jorge, ídem.

» Asunción Monerril García, ídem.

» Josefa Freijo Sordo, ídem.

» María de los Desamparados Escobedo Alemán, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

D.ª Mariana Personat Ester, ídem.

» María Ortensia Mateo Menéndez, ídem.

» Bonifacia González Pérez, ídem.

» Raimunda Guillamón Turpín, ídem.

» María Guadalupe Gil Sanz, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos y por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.

D.ª Leonarda Sanjuan Barbero, por faltar el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos y por estar cerrada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.ª Consuelo Gargallo Mateo, por estar cerrada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.ª Carmen Martínez Arribas, ídem.

» Albina San Máximo, ídem.

» María del Rosario Sánchez López, ídem.

» Rosalía Ramos Fuentes, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D.ª Sofía Gil Boix, ídem.

» Dolores Noguès Sardá, por estar cerrada la hoja de servicios con posterioridad á la fecha de la certificación que la legaliza.

D.ª Bonifacia Martín Marugán, por haber presentado después de los plazos legales, el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

D.ª Carmen de la Presilla Consuegra, ídem.

» Elisa Pérez de Bustos Gallego Acho, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.

D.ª María Magdalena Aldáz Subirana, ídem.

» Dolores Guillén Arnal, ídem.

» Ciriaca Martínez Embid, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice.

D.ª Dionisia Puente de Toro, por no expresar en su hoja de servicios, el año del nombramiento y de la toma de posesión de la Escuela que desempeña.

D.ª Rosario Flores Linares, por no justificar la fecha de su cese en la Escuela que desempeñó, y por no haber presentado en los plazos legales el justificante de no hallarse incapacitada para el ejercicio de cargos públicos.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 4 Abril de 1903, se publica para conocimiento de las interesadas, las cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 2 de Julio de 1909.—El Rector, R. Conde.

(*Boletín oficial* de 14 de Julio 1909.)

Maestros con servicios en propiedad

1 D. Elías Alvarez Tajahuerce, 625 pesetas y 6

años, 1 mes y 13 días de servicios, para la provincia de Segovia.
2 José Primitivo La Parra Martínez, 625, 4-9-9, Drieves.
3 Plácido Martínez Mateo, 625, 4-6-27, Villanueva de Alcorón.
4 Félix Luis Sánchez y Casanova, 625, 4-4-25, Campillo de Ranas.
5 Santiago Bedoya Sagarribay, 625, »-6 6, Malaguilla.
6 Wenceslao Losa, 500, 8-11-4, auxiliar Brihuega.
7 Vicente Lacal Hernández, 500, 8-5-16, adjudicadas las que solicita.
8 Juan García Monedero, 500, 8 5-11, íd.
9 Román Gil Barrionuevo, 500, 8-5-7, Yela.
10 Marcos Gil y Gil, 500, 8-5 1, se provee en Maestra.
11 Alejo Ibares Manzano, 500, 8-4-24, adjudicadas las que solicita.
12 Francisco Herrero y Espinel, 500, 8-4 17, Gajanejos.
13 Marino Bermejo y Martín, 500, 7-9 8, provincia de Ciudad-Real.
14 Remigio Cavero Colás, 500, 4-4-8, adjudicadas las que solicita.
15 Demetrio Ismael Blázquez Serrano, 500, 4-4-7, ídem.
16 Joaquín Anadón Alonso, 500, 3-5-23, Cillas.
17 Isidro Garoz y Arroyo, 500, 2-8 26, Pioz.
18 Vicente S. Bou García, 500, 2-3-11, Codes.
19 Claudio Parra García, 500, 2-2-11, se provee en Maestra.
20 Angel Abelardo Castilforte del Rincón, 500, 2-»-29, Horna.
21 Emiliano Maestre Verdú, 500, 1-6-14, adjudicadas las que solicita.
22 Demetrio Gil y Boix, 500, 1-2-6, íd.
23 Angel Miguel García Barrado, 500, 1-1-28, Cubillejo del Sitio.
24 Pedro Mora Capilla, 500, 1-1-28, adjudicadas las que solicita.
25 Felipe Cerrato y Cerrato, 500, 1-1-21, íd.
26 Luis Gallego López, 500, 1-»-1, íd.
27 José Aparicio y Sánchez, 500, »-11-», Paredes.
28 Fidel Mondedeu Rodríguez, 500, »-9-3, Torremocha del Pinar.
29 Quintín Saiz Zarzuela, 500, »-8-5, adjudicadas todas las plazas vacantes.
30 Luis Bigatá y Rispa, 500, »-8-3, íd.
31 Vicente Martínez y Martínez, 500, »-8-3, íd.
32 Luis Pérez Rueda, 500, »-7-28, provincia de Ciudad Real.
33 Abelardo Sánchez Vilar, 500, »-7-13, adjudicadas todas las plazas vacantes.
34 Pedro Martínez Corrales, 500, »-7-6, íd.
35 Jacinto Belda Cerdán, 500, »-6-1, íd.
36 Mariano Fuente Amor, 500, » 5-13, íd.
37 Paulino Sanz Ramiro, 500, »-5-11, íd.
38 Pablo Espejo Elche, 500, » 4-20, íd.
39 Rafael Aznar Mira, 500, »-3-6, íd.
40 Honorio Pío Blas Pérez, 500, »-2 26, íd.
41 Silverio Saiz Delgado, 500, »-2-20, íd.
42 Mariano Ramiro y García, 500, »-2-18, íd.

Maestros con servicios como Auxiliares gratuitos, nombrados con posterioridad al Real decreto de 4 de Abril de 1903

43 D. Fernando Pastor Guitart, 1-4-25, adjudicadas todas las plazas vacantes.
44 Nicasio López Buendía, 1-2-6, íd.
45 Anselmo Asanza Chicharro, 1-1-4, íd.
46 Luis Hoyos López, 1-»-21, íd.
47 Antonio Marcial Robles, 1-»-14, íd.
48 Julio Santa Cruz y Ruiz, 1 »-4, íd.
49 Jacinto Rubio Rórtenas, 1-»-2, íd.
50 Clemente Marco Yuste, »-11-18, íd.
51 Marcelino Vidal y Llorens, »-8-20, íd.
52 Perfecto Salvador Fernández, »-7-22, íd.
53 Jaime Sellés Lloret, »-7-14, íd.
54 Pedro Pérez Izquierdo, »-7-11, íd.
55 Zacarías Sanz Jadraque, »-5 24, íd.
56 Angel Cuesta Espinosa, »-2-2, íd.
57 Roque Pérez Redolar, »-1-29, íd.

Maestros con servicios interinos y cuyas plazas solicitadas han sido adjudicadas

58 D. Felipe Illescas Gómez, 8-8-18.
59 Angel Benito Giménez, 5 3 29.
60 Francisco González y González, 5-1-27.
61 Aniceto Rey de Viñas y Nieto Márquez, 4-11-».
62 Valentín González López, 4-10 16.
63 Pedro Pardo y Navarro, 4-8-6.
64 Máximo Parra Puebla, 4-3-25.
65 Eduardo de Fez Giménez, 4 1 6.
66 Santiago Avellaneda Expósito, 4 »-11.
67 Rafael Laserna y Ferrer, 4-» 7.
68 Ambrosio Villalvilla Crespo, 3-6-23.
69 Bienvenido Navarro Peñalver, 3-6-19.
70 Andrés Escribano Molina, 3-4-5.
71 Mariano Martínez Sanz, 3-2-».
72 Maximino García Delgado, 3 1 1.
73 Julio Elegido García, 3-1 ».
74 Miguel Escobar y Rodríguez, 2-10-11.
75 Mariano Esteban Rello, 2-9-».
76 Anastasio Esteban Martín, 2-6-14.
77 Antonio Carbonell Lena, 2-3 26.
78 Braulio Ruiz Matía, 2-13-15.
79 Andrés Francisco Tormo Vicent, 2-2-11.
80 Máximo González Villa, 2 2-5.
81 Maximino Maestro Jiménez, 2-1-11.
82 Juan de las Heras Machío, 2-» 5.
83 Gonzalo Gil Martín, 1 11-».
84 Rafael García García, 1-10-1.
85 Cipriano García Martín, 1-9-26.
86 Gregorio Cananí Meléndez, 1-9-11.
87 José Rivelles Vidal, 1-8 5.
88 Bueno García Garray, 1-7-19.
89 Vicente Soler Ivorra, 1-7-17.
90 Juan González Bodi, 1 5-24.
91 Isabelo Julio Escobar y Rodríguez, 1-5-4.
92 Amador Gallardo Serrano, 1-1-28.
93 Benito Pascual López, 1-1 28.
94 Germán Iváñez Tormo, 1-1-26.
95 Félix Rocas Ruiz, 1-»-16.

Aspirantes excluidos

D. Glicerio Macho y Esteban, por no estar firmamada por el interesado la hoja de servicios.

D. Luis Vicente Barés, por no estar cerrada y firmada por el interesado la hoja de servicios.

D. Nicomedes de Pedro Sabido, ídem.

» Midácrito Galiana Julián, por no estar cerrada y firmada por el interesado la hoja de servicios y por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.

D. Pablo Herranz y Vizmanos, por estar cerrada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza.

D. Nicolás Sanz Palancar, por estar cerrada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D. Luis Perelló Reig, ídem.

» Francisco Ponce García, ídem.

» Evaristo Jiménez Sánchez, ídem.

» Antonio Caparrós Cánovas, ídem.

» Mariano Cabrero Maldonado, ídem.

» José Martín Moral, por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

D. Luis Muñoz de la Blanca, ídem.

» Castor Alonso Navalpotro, ídem.

D. Felipe Nicolás Romero Martínez, por haberse recibido su expediente pasado el plazo de la convocatoria.

D. Angel Murias Toledano, ídem.

» Constantino López Serrano, ídem.

» Francisco Herranz Checa, por no estar debidamente reintegrada y autorizada la copia de su título profesional.

D. Isidro Oliveras Honrat, por falta de reintegro en la instancia.

D. Casimiro Vindel Regidor, por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice.

D. Emiliano Mira y Juan, por no justificar con el documento referido haber hecho el pago de los derechos para la expedición de su título profesional.

D. Juan Manuel Castillo Jaenes, por defectos en la hoja de servicios.

D. Patricio Ibáñez Heurtebyse, por no expresar en la hoja de servicios la fecha de los nombramientos para las Escuelas que ha desempeñado, y la autoridad que los hizo.

D. Andrés A. Sanz Fernández, por no expresar en la hoja de servicios el sueldo con que se halla dotada la Escuela que desempeña.

D. Francisco Sanz y Sanz, por faltar el justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

D. Miguel Arranz Alonso, ídem.

» Vicente Testillano y Gallego, ídem.

» José Gómez Martínez, ídem.

« Rodrigo Castaño Caro, ídem.

» Miguel Sánchez Raboso, ídem.

» Ildefonso Ramírez Pérez, por no justificar con la certificación que se requiere, expedida por la Dirección general de Prisiones, no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos; por estar cerrada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria y por haberse recibido su expediente, pasado dicho plazo.

D. Ricardo Miguel y Fernández, por falta de reintegro en la certificación que acredita no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Lo que en cnmplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 2 de Julio de 1909.—El Rector, R. Conde.

(*Boletín oficial* de hoy.)

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Molina de Aragón

A fin de dar cumplimiento á cuanto preceptúa el Reglamento porque se rige esta Asociación, se convoca á reunión general á todos los señores Maestros de ambos sexos de este partido, con ejercicio y sin él, para el día 21 del actual y hora de las once de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la sala Capitular del Ayuntamiento de la ciudad de Molina de Aragón, como capital de partido, donde se tratarán asuntos de vital interés para la clase; y si en dicha fecha se han recibido los títulos de los señores inscriptos en la sección de Socorros Mutuos, que han sido reclamados en tiempo oportuno, hacer entrega de ellos á los interesados.

Castilnuevo 13 de Julio de 1909.—El Presidente, *Federico Clemente*.—El Secretario, *Benito Rubio Trillo*.

NOTICIAS

Para dar cabida en este número á la *Sección oficial* y *Propuestas del Concurso*, nos hemos visto obligados á retirar otros originales de estimados colaboradores.

Nuestro querido amigo el diputado provincial D. Ramón Casas, dando una prueba de su amor á la enseñanza, ha regalado á los niños de las Escuelas de Brihuega que se han distinguido por su aplicación, en el acto de los exámenes, una medalla muy bonita sujeta con caprichoso lazo.

Memorias Técnicas de 1909.—Hemos recibido de los Sres. Ruiz y Felíu, libreros de Barcelona, Sucesores de J. Bastinos, un ejemplar del título que encabeza estas líneas. El libro no es solo de actualidad, sino necesario para todos los Maestros por las condiciones en que se ha impreso. Contiene el desarrollo completo, verdaderamente pedagógico, de quince de los temas y muy amplias indicaciones para contestar á los 81 temas del Cuestionario. Están escritos con verdadera galanura, fluidez y claridad por el conocido Maestro de Barcelona D. José Osés Larumbo, á quien deben agradecer los compañeros el esfuerzo realizado. El ejemplar se vende á 1'50 pesetas en todas las buenas librerías y en la de los Sres. Ruiz y Felíu, Pelayo, 52, Barcelona.

A nuestro amigo y suscriptor el maestro de Tórtola D. Pedro Sopeña, enviamos la expresión de nuestro sentimiento por la pérdida de su hermano D. Manuel, acaecida trágicamente en Cerezo la semana última.

Por renuncia de D.ª Magdalena S. Fuentes, ha sido nombrada D.ª Micaela Clavijo Torralva, vocal para formar parte del Tribunal de oposiciones á escuelas de niñas dotadas con 2.000 ó más pesetas.

Ha sido devuelta al Gobernador de Guadalajara la credencial de D.ª Asunción Matarredona, maestra de Ventillas, que se remitió al de Ciudad Real, por hallarse dicha maestra sirviendo la escuela de Santamaría de Junquera (Albacete).

Se han verificado los exámenes reglamentarios en las Escuelas de esta población, habiendo concurrido á presenciarlos los Vocales de la Junta local y los Tenientes de Alcalde.

Ha salido para Teruel nuestro estimado amigo D. Santos García Grávalos, maestro de la 2.ª escuela municipal de esta ciudad. Pasará en dicha población la temporada de vacaciones.

Hemos recibido un librito titulado *Escalafón de Prisiones*, que contiene notas de utilidad y está hecho por nuestro amigo D. Felipe García, Administrador de este Correccional.

Dicho librito es muy necesario á los empleados

del Cuerpo de Prisiones y se vende en casa del autor, al precio de una peseta ejemplar.

Congreso Nacional Pedagógico.—En la sesión preparatoria del Congreso Nacional Pedagógico celebrada el lunes en Valencia en el Salón de actos de la Exposición, fueron elegidos presidentes honorarios los señores Rodríguez San Pedro, Conde de Romanones, Silió, Jimeno (D. Amalio) y presidentes efectivos el rector de la Universidad y señores Cemborain España, Patiño, Blanco y Justí, Mundi y Aguila y Blanch.

Ha sido propuesta para la escuela de Castro de la Lomba (León), en virtud del Concurso de Febrero último, la maestra de Renera D.ª Elisa Rabanal Merinero.

Por la brillantez con que se han celebrado los exámenes de los niños sometidos á la instrucción de D.ª Antera Martín de García, le ha sido concedido un expresivo voto de gracias á la mencionada profesora por la Junta local de La Fuensaviñán.

Posesiones.—Se han posesionado de sus respectivas escuelas los maestros y maestras siguientes:

D.ª Gaudencia Méndez, Cereceda; D.ª Dolores de las Heras, Algora; D. Máximo León Gallego, Irueste; D.ª Laureana Tejero, Ledanca; D. Francisco Díaz, Valhermoso; D.ª Dolores Martínez, Sacecorbo; D.ª Josefa Rebollo, Mondéjar; D.ª Crescencia Lazcano, Majaelrayo; D. Andrés García, Armallones; D. Modesto Manzanero, Anquela del Ducado; D. Lucio Yubero, Hontanares; D. Tomás Mazarío, Baños; D. Fructuoso Guillén, Fuembellida; doña Antonia García, Gárgoles de Abajo; D. Fernando Hernando, Yela; D. Patricio Tirilonte, Oter; don Alfredo Bona, Espinosa de Henares.

En virtud de concurso único, ha sido nombrado maestro de la escuela de Campos (Oviedo), nuestro paisano y amigo el que lo es de Belandia (Vizcaya), D. Manuel López de los Santos.

Como consecuencia de mociones presentadas por el alcalde de esta capital D. Miguel Fluiters y el concejal D. Vicente Pedromingo, se activarán las gestiones para la continuación de las obras del Instituto y para proporcionar local-escuela al maestro de la Práctica de niños agregada al mismo.

La Junta de la Asociación de Maestros del partido de Brihuega, ha acordado descontar á cada asociado la cantidad de dos pesetas por el año de 1909 y otras dos á los que no habían satisfecho igual cantidad para el 1908.

También ha remitido al Habilitado relación de descuentos que han de hacerse á los Maestros de dicho partido por los meses de Febrero, Abril, Mayo y Junio del presente año. con destino á la Sección de Socorros Mutuos establecida en la Asociación Nacional.

El día 9 del actual tomó posesión del cargo de maestra-auxiliar interina de la escuela de párvulos de esta ciudad D.ª Justa Martínez Varas.

No han tomado posesión de sus respectivas escuelas, para las que fueron nombrados últimamente, los maestros siguientes:

D. Vicente Tejedor, Orea; D. Martín Borque, Aragoncillo; D. Valentín Guillén, Torrecuadradilla; D. Mariano Frutos, Sotoca; D.ª Leonor Grijalba, Valdeavernelo; D. Ignacio García y D.ª Ana María Gómez, Budia; D. Eusebio Pérez, Huérmeces; doña Aleja Navas, Valdenuño Fernández; D.ª Juliana Arbós, Laranueva; D.ª Micaela Miguel Alamo, Almoguera; D. Sebastián Serrano, Romanillos de Atienza; D.ª Isabel Andrés Castello, Villares de Jadraque; D.ª María del Carmen Soler, El Pedregal.

Se han reanudado las tareas escolares en Salmerón, por haberse habilitado las escuelas en nuevos locales provisionalmente.

D.ª Polonia García Sánchez, viuda del maestro jubilado que fué de Puebla de Beleña D. Pablo Sánchez Recuero, ha solicitado de la Junta Central de Derechos pasivos, pensión de viudedad.

Han sido nombrados vocales: de la Junta provincial de Instrucción pública de esta capital D. Tomás Morales, en concepto de diputado, y de la Junta local D. Elicio Cotayna, como padre de familia.

Se ha remitido al Alcalde-Presidente de esta ciudad para su informe, el expediente de permuta incoado por D. Santos García Grávalos, maestro de la 2.ª escuela municipal.

Por la Secretaría de la Junta provincial se han enviado al Rectorado los expedientes de los aspirantes al Concurso único de Febrero último, que ya habían sido reclamados.

La escuela de niñas de Fuentenovilla, anunciada como vacante en el Concurso único de Febrero se halla provista en propiedad, y por error fué incluida en el mencionado Concurso.

El Ayuntamiento de Abanades encarga á esta Junta provincial que ordene se abra la escuela y que se ponga al frente de ella persona apta, pues el maestro se halla enfermo desde el mes de Enero.

Se han terminado las obras de reparación llevadas á cabo en la escuela de Moratilla de los Meleros.

CORRESPONDENCIA

Villaviciosa.—V. S. B.—Complacido.

Valdesaz.—M. P.—Se había mandado ya; se hará como indica.

El Olivar —B. O.—Está remitido á Sacedón.

Pareja.—F. A.—Contestada por correo.

Morillejo.—L. I.—Complacido.

Almonacid.—S. T.—Se hará lo del Sr. Bravo con haberes de este mes.

Imón.—F. H.—Se le escribió.

Masegoso.—A. G.—Descontado.

Albalate.—C. A.—No ha podido ser por estar remitidos esos fondos; se hará con haberes de Julio.

Málaga del Fresno.—D. F.—Nos ratificamos en lo que aquí se le manifestó. Quince días después de percibido el material.

Armuña.—S, H.—Cuando venga el Sr. G. trataremos de complacerla.

Irueste.—M. L. G.—Recibidos documentos.

Fuentes.—M. A.—Idem.

Casasana.—V. J.—Idem.

Castilnuevo.—B. R.—Nos dicen que lo han recibido, pero no hemos podido verlo.

Alcolea del Pinar.—R. L.—Estaba traspapelado. Se lo remitirían ayer.

Guadalajara: 1909.—*Imprenta de Antero Concha.*

LA AURORA

IMPRENTA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA

Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2

GUADALAJARA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares.

Se hacen con tres máquinas cuantos trabajos de imprenta se encarguen con la perfección y economía que la Casa tiene acreditada.

Hay también gran surtido de devocionarios, semanas Santas en latín y castellano y libros religiosos de todas clases.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—GUADALAJARA

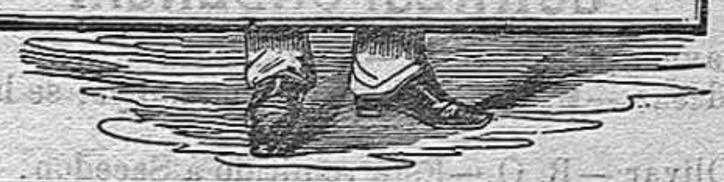

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social **12.000.000** *de pesetas efectivas completamente desembolsado*

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**-Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.° 1

ESTA demostrado y no hay quien lo dude!!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.
Pantalones á medida, 5 pesetas.
Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la sastrería madrileñade JACOBO GORDO.-Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.

Establecimiento en Guadalajara 10, Mayor Alta, 10

MÁQUINAS SINGER Y WHEELER & WILSON

PARA COSER

EXCLUSIVAS DE LA

Compañía Singer de máquinas para coser

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO, QUE SE DA GRATIS

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina **Doméstica bobina central**, la misma que se emplea universalmente para las familias en todas las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA

Establecimiento en Guadalajara 10, Mayor Alta, 10